



### **Hospitales en frontera podrán atender a extranjeros**

**Con la nueva norma se fijan, además, los procedimientos para la obtención de los recursos.**

El Ministerio de Salud tiene listo un decreto que establece las condiciones para que los ciudadanos extranjeros que ingresan al país a través de las zonas fronterizas reciban atención del sistema de salud colombiano.

Aunque esa posibilidad ya estaba planteada jurídicamente y estaba presente en varios tratados de integración regional como la Comunidad Andina, la nueva norma fija los procedimientos para la obtención de los recursos y los casos que serán autorizados para ser cubiertos.

El documento, conocido por EL TIEMPO, será firmado el jueves y pone a disposición de las entidades territoriales recursos excedentes de la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) para la atención de los casos.

Asimismo, se decreta que esa atención inicial de urgencias será solo para personas nacidas en países fronterizos que no tengan seguro de salud ni capacidad de pago, y será brindada únicamente en la red pública hospitalaria del departamento o distrito.

Los colombianos que lleguen a esas zonas provenientes de otros países y no estén afiliados al sistema de salud serán afiliados al régimen subsidiado.

En el caso de los ciudadanos venezolanos que requieran atención de urgencia o tratamiento para enfermedades crónicas, como es el caso de pacientes con cáncer o con diálisis u otras alteraciones, el Ministerio de Salud se encuentra estudiando la forma de velar por ellos.